

**ACTA DUCENTÉSIMA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

En Santiago, República de Chile, a 23 de octubre de 2018, siendo las 14:00 horas, en calle Miraflores 383, piso 27, comuna de Santiago, se efectúa la Ducentésima Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Servicio Electoral, con la asistencia de los consejeros Sres. Patricio Santamaría Mutis, Alfredo Joignant Rondón, José Miguel Bulnes Concha, Andrés Tagle Domínguez y Sra. Juanita Gana Quiroz. Preside la sesión el señor Patricio Santamaría Mutis. Asiste también el Director, Sr. Raúl García Aspillaga, el Subdirector de Gasto Electoral, Sr. Guillermo Gonzáles, el Jefe de División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral, Osvaldo Maldonado, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, Sr. Carlos García y el Abogado de la Subdirección de Gasto Electoral, Sr. Hugo Figueroa. Toma registro de la sesión y actúa como Ministra de Fe, la Investigadora del Consejo, señora Daniela Hormazábal Rojas.

**I. QUÓRUM PARA SESIONAR**

Se deja constancia de la asistencia de la totalidad de los Consejeros.

**II. TABLA**

1. Acta anterior
2. Cuenta
3. Informe Dirección sobre solicitud M.P.
4. Informe Dirección presentación Partidos Políticos
5. Informes mensuales de Dirección, Subdirecciones, Comunicaciones y Jurídica (ya enviados).
6. Varios

**1.- Actas anteriores.**

Se deja constancia que el acta anterior se encuentra en revisión por parte de los Consejeros.

**ACTA DUCENTÉSIMA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

**2.- Cuenta**

- El Director informa al Consejo Directivo que algunos representantes de partidos políticos han consultado sobre procedimientos establecidos para rehabilitar derechos a militantes suspendidos de sus partidos políticos.

Ante esta solicitud, el Consejo decide establecer un acuerdo.

**Acuerdo:** El Consejo Directivo acuerda que el Subdirector de Partidos Políticos proponga un instructivo y un procedimiento que ayude a que los afiliados a partidos políticos que se encuentran suspendidos puedan recuperar sus derechos de afiliados.

El Consejo deja pendiente un acuerdo o decisión respecto del tema de recuperación de derechos por parte de militantes suspendidos, hasta no tener todos los antecedentes anteriormente mencionados, por parte de la Subdirección de Partidos Políticos.

- Respecto al financiamiento público de los partidos políticos, y en particular la cuota de octubre, el Director informa que se está a la espera de que el Tribunal Calificador de Elecciones emita una resolución respecto de la disolución del partido ANDHA Chile, lo cual podría modificar los montos a entregar a cada partido, por lo cual la transferencia quedará pendiente y a la espera de esa notificación legal.
- En relación al concurso para el cargo de Jefe/a de Comunicaciones, el Director hace hincapié en ciertas coincidencias del perfil del cargo, respecto de lo que busca el Consejo Directivo y la Dirección. El Director menciona que las coincidencias observadas son; el tema comunicacional, la visión que se tiene del cargo, la experiencia, entre otras. De acuerdo a lo anterior, el Director realiza una pregunta abierta al Consejo acerca de cuál es el interés del Consejo de participar en el nombramiento de un funcionario que cumpla estas características, en el entendido de que la visión que se tiene del cargo es compartida.

La consejera Gana argumenta la necesidad de la participación del Consejo en el nombramiento y evaluación de quien ocupe un cargo que es estratégico tanto para la Dirección como para el Consejo Directivo y que, a diferencia de otros cargos directivos,

## **ACTA DUCENTÉSIMA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL**

### **CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

deberá prestar servicios directamente al Consejo, recordando además que originalmente se esperaba contar con un encargado exclusivo para el Consejo y que este modelo alternativo, de doble dependencia, permite reducir costos y mejorar el alineamiento comunicacional. El consejero Joignant declara que comparte el argumento. El Presidente señala que se tiene que llegar a una acuerdo sobre este tema, considerando que el Consejo se encuentra expuesto constantemente a temas que parten desde lo comunicacional y esta es la oportunidad de hacer mejoras. Los consejeros Tagle y Bulnes comparten que una sola persona esté a cargo de los temas comunicacionales del Consejo y que también maneje las comunicaciones del Servicio, tanto interna como externamente.

**Acuerdo:**

El Consejo Directivo acuerda estudiar la propuesta del Director y generar alternativas, en donde tanto Consejo como Director puedan participar de la designación de este cargo, abarcando así todas las necesidades y/o requerimientos.

#### **3. Informe Dirección sobre solicitud M.P.**

El Director de la Subdirección de Gasto Electoral Sr. Guillermo Gonzáles Leiva presenta a los Consejeros los antecedentes principales de la investigación que origina el informe que presenta a continuación el Abogado de la Subdirección de Gasto, Sr. Hugo Figueroa.

**Acuerdo:** El Consejo Directivo acuerda que, del análisis de los antecedentes enviados por la Fiscalía y los que se encuentran en poder del Servicio Electoral, por el momento, no es posible formarse la convicción de la ocurrencia de hechos que constituyan alguno de los delitos establecidos por los artículos 30 y 31 de la Ley 19.884 que una denuncia o querrela, sin perjuicio de que, a futuro, el Ministerio Público entregue nuevos antecedentes que permitieran establecer la plausibilidad de un delito electoral

#### **4. Informe Dirección presentación Partidos Políticos.**

Conforme a la solicitud efectuada por el Diputado Marcelo Díaz y otros requirentes, referente a cambios en los estatutos del Partido Socialista de Chile y a la revisión solicitada por el Consejo en

**ACTA DUCENTÉSIMA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

una sesión anterior, el Director informa al Consejo que luego de revisar los estatutos del Partido Socialista, publicados en la página web, no se aprecian diferencias respecto a los estatutos aprobados el año 2016.

En relación con este punto, el consejo resuelve:

**Acuerdo:** El Consejo Directivo acuerda solicitar al Diputado Marcelo Díaz y otros requirentes, fundamentar de forma detallada cada uno de los cambios que, a juicio de ellos, fueron hechos al estatuto difundido, modificando la versión aprobada por el órgano correspondiente del partido, y adjuntar el documento que la Secretaria General habría entregado previamente.

**5. Informes mensuales de Dirección, Subdirecciones, Comunicaciones y Jurídica (ya enviados).**

El Consejo declara haber recibido los informes mensuales de gestión de las distintas unidades del Servicio.

**6.- Varios.**

Los temas que se tratan en este punto quedarán pendientes para la próxima sesión del Consejo Directivo. El Consejo acuerda que se cite a sesión ordinaria del Consejo Directivo para el 31 de octubre de 2018 a las 9:00 am en calle Miraflores 383, piso 27, comuna de Santiago. Los Consejeros se dan por notificados en el presente acto.

**III. TÉRMINO DE LA SESIÓN**

Siendo las 17:10 hrs., se puso término a la sesión.

PATRICIO SANTAMARÍA MUTIS  
PRESIDENTE

**ACTA DUCENTÉSIMA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

ALFREDO JOIGNANT RONDON  
CONSEJERO

JOSÉ MIGUEL BULNES CONCHA  
CONSEJERO

ANDRÉS TAGLE DOMÍNGUEZ  
CONSEJERO

JUANITA GANA QUIROZ  
CONSEJERA

RAÚL GARCÍA ASPILLAGA  
DIRECTOR

DANIELA HORMAZÁBAL ROJAS  
MINISTRA AD HOC DEL CONSEJO